

MENDOZA, **27 OCT 2020**

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 9546/2020, en la que el Director de la carrera de Posgrado "Maestría en Ingeniería Ambiental", Prof. Ing. Jorge Norberto FUENTES BERAZATEGUI, eleva la nómina de profesionales seleccionados para cursar la misma;

CONSIDERANDO:

El Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 36/2015-CS y Resolución N° 2014/2019 del Ministerio de Educación de la Nación.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 49/2003-CS y la Resolución N° 160/2011-ME.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera y la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS, y la Resolución N° 044/2020-FI, ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 25 de agosto del año 2020.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrado de esta Casa, a inscribir como alumnos de la carrera de Posgrado "Maestría en Ingeniería Ambiental" a los siguientes profesionales, de acuerdo al Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 36/2015-CS y Resolución N° 2014/2019-ME:

**AÑO 2020**

. CARRIZO MERCAU, María Laura	26.838.333
. FRAU, Facundo Agustín	36.419.389
. GALLARDO DEMA, Ramón Juan María	33.959.930
. ROBINO, Diego Ernesto	14.311.184

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los profesionales detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumplan con la presentación, en Dirección General de Posgrado de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - CD N° 71/2020**



**Sra. Elisabeth Nancy GONZALEZ**  
a/c Dirección General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Dr. Aniba MIRASSO**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Ing. Patricia INFANTE**  
Vicedecana A/C  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo